



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2022

RES. CM N° 291/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00020576-8/2022, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 80/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, solicita la aprobación de un Proyecto de Formación y Práctica Profesionalizante para el Consejo de la Magistratura, Poder Judicial y Ministerios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PACJU).

Que el objetivo del proyecto es facilitar y promover la acción voluntaria, incidiendo en la participación comunitaria, la sensibilización social y el cambio al interior de la cultura jurídica, a la vez que estimule la formación en servicio y capacitación constante de agentes y funcionarios/as del Poder Judicial en cuestiones de Acceso a la Justicia.

Que su objetivo específico es crear y fortalecer vínculos entre la Justicia y la Ciudadanía, la participación en el sistema jurídico y de las personas en condiciones de vulnerabilidad y el trabajo en conjunto para la defensa de los derechos y garantías de todos los ciudadanos.

Que el programa está dirigido a todos/as los /as empleados/as que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tiene como meta que a lo largo de cinco (5) años todas las áreas hayan participado de la experiencia.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” y “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 80/2022, propuso aprobar el proyecto en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Proyecto de Formación y Práctica Profesionalizante para el Consejo de la Magistratura, Poder Judicial y Ministerios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PACJU), que como como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 291/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Res. CM N° 291/2022 – ANEXO

Proyecto de formación y práctica profesionalizante para el Consejo de la Magistratura, Poder Judicial y Ministerios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Fundamentación:

La Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU) Res. Pres. N°1317/2021, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura, promueve y define lineamientos de planes y políticas públicas que contribuyen al empoderamiento de la ciudadanía en derechos universales y a la participación ciudadana a través del contacto directo con el sistema de justicia, sus funcionarios/as y agentes judiciales. PAJDU trabaja con foco en las personas, a partir de acciones de educación en derechos con políticas institucionales de orden general y local, teniendo por objetivo contribuir con el funcionamiento del Sistema de Justicia con miras a mejorar el acceso a justicia en toda la ciudadanía, especialmente en los sectores en condiciones de vulnerabilidad, colaborando con una Justicia Abierta. La Dirección cuenta con diferentes líneas de trabajo a través de las cuales se impulsan acciones que fortalecen la presencia de la justicia en los barrios de la CABA, a través de la educación en derechos humanos mediante la articulación permanente con los Ministerios Públicos Fiscal, Tutelar y de la Defensa, con los juzgados del Poder Judicial y con diferentes áreas del Consejo de la Magistratura.

1. Programa Acceso Comunitario a la Justicia. Res. CM N°162/2014
2. Programa Protagonistas de Justicia. Res. CM N°44/2021
3. Programa Educación en Derechos Humanos. Res. CM N° 124/2021
4. Innovación e Incidencia

La Dirección, a partir de su experiencia desde el 2015, y a través del Programa de Acceso Comunitario a Justicia, cuenta con:

- Acceso legítimo a referentes, vecinos/as y barrios en condiciones de vulnerabilidad.
- Modelo de intervención en la cultura jurídica a través de la red de voluntarios/as.
- Gestión basada en datos y en sistemas de recolección y procesamiento que miden la participación ciudadana y el acceso a justicia.
- Metodología de trabajo probada y autosustentable basada en la participación, la capacitación teórica y la práctica efectiva en terreno con enfoque de derechos humanos y bajo una perspectiva de interseccionalidad.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

- Contacto con autoridades judiciales, gubernamentales y no gubernamentales locales, nacionales e internacionales con especialidad en la materia.

Particularmente el Programa de Acceso Comunitario a Justicia (PACJU) trabaja en los barrios en condiciones de vulnerabilidad y tiene como objetivo principal educar en derechos impulsando el empoderamiento jurídico de las personas, en este sentido se erige un sistema de corresponsabilidades entre individuos, comunidad y Estado, dando así a conocer las misiones y responsabilidades de las distintas agencias y organismos de gobierno, así como los derechos y obligaciones de las personas. El ciclo de charlas del Programa colabora en la constitución de redes con perspectiva de derechos donde se debaten situaciones de vulneración y se conversa sobre la normativa existente. Se genera, de esta forma, un sistema de derivaciones guiadas que conectan a la persona cuyo derecho se encuentra vulnerado con la respuesta para su efectivización. El trabajo de PACJU implica fortalecer una cultura jurídica con énfasis en los derechos humanos al interior del Poder Judicial y, a su vez, promover la participación ciudadana.

PACJU tiene una pieza fundamental: los/as voluntarios/as, éstos son empleados/as y funcionarios/as del Poder Judicial (Consejo de la Magistratura, Juzgados y Cámaras, Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar) donan unas horas de su jornada laboral, salen de su oficina y trabajan en los distintos barrios acercando la justicia allí donde están las personas. A partir de dinámicas sencillas como talleres, círculos de conversación o espacios de capacitación se adaptan el lenguaje claro y comprensible y las prácticas a las necesidades de las comunidades donde se interviene. Este modelo de empatía genera también un cambio extraordinario dentro del Sistema de Justicia. Cada voluntario/a, cuando regresa de la charla enriquecido/a por esa experiencia, incorpora cambios en la atención y administración del Sistema de Justicia. Este grupo logra la implementación de prácticas de empoderamiento como construcciones dialógicas en las que los titulares del saber técnico ofrecen herramientas jurídicas específicas y a su vez aprenden de las experiencias y conocimientos de las comunidades, asimismo dan herramientas para resolver juntos dejando capacidad instalada para futuros problemas.

El Programa es un sistema de innovación jurídico social que conecta a dos poblaciones: la de los barrios en condiciones de vulnerabilidad con los/as empleados/as del Poder Judicial -devenidos/as en voluntarios/as-, dándole a éstos una mirada más humana y cercana de la realidad; y a su vez a los/as vecinos/as un contacto con jueces, juezas, asesores/as, defensores/as, funcionarios/as y empleados/as judiciales sin mediaciones burocráticas ni formalidades. La transformación se da en el Barrio y también al interior del Poder Judicial cuando las experiencias en el barrio modelan nuevas formas de atención dentro de cada oficina o dependencia judicial.

Testimonios de los cambios al interior del Poder Judicial:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Dr. Rodolfo Ariza Clerici- Voluntario y titular del Juzgado n° 1 en lo Penal, Contravencional y de Faltas: *“Gracias a estos talleres acortamos la distancia y removemos obstáculos. Establecimos cambios en el juzgado a través de estos aprendizajes, por ejemplo en la mesa de entradas cuidamos mucho el primer contacto de las personas que asisten, revisando las formas y la toma de información, se habla pausado y se ofrece asistencia en caso que lo requieran”.*

Dra. Ivana Frias, Responsable de la oficina de oficiales notificadores del Poder Judicial: *“Los oficiales notificadores del Poder Judicial son una herramienta esencial para que los vecinos/as tengan información sobre citaciones o trámites judiciales que los involucra, por eso cada uno de ellos participó de los ciclo de charlas donde comprendieron que llegar en tiempo y forma a estos Barrios facilita el acceso a la justicia de las personas”*

Resultados desde que PACJU inicia sus acciones:

- 9000 personas capacitadas en derechos en más de 1000 charlas sobre Derechos Humanos,
- 65% efectividad en el acceso a derechos a través de nuestras metodologías de participación,
- 150 voluntarios/as, cada año se inscriben un 25% más:
 - ◆ Del total de voluntario/as el 70% son mujeres y 30% varones,
 - ◆ 40% pertenecen al Consejo de la Magistratura, 33% a los Juzgados, 25% a los Ministerios Públicos y 2% a otros.
 - ◆ 43% son Secretarios/as y Prosecretarios/as, 32% son Jefes/as de Despacho, Escribientes y Auxiliares, 21% son jueces/juezas, Fiscales y Asesores/as, y 3% otros.
- 40 organizaciones barriales: 25% Comedores Comunitarios, 20% Centros de Primera infancia, 20% Cooperativas, 15% Escuelas, 12% Asociaciones Civiles, 20% Centros de Jubilados y 7% Centros de Salud.
- 30 barrios en condiciones de vulnerabilidad de la Ciudad de Buenos Aires como el Barrio 31, la Villa 21.24, Villa 20, Villa 15, Villa 1.11.14, Piletones, Carrillo, Cildañez, INTA, Rivadavia, Mataderos, otros.
- Durante la pandemia COVID19 las charlas se virtualizaron y se instaló un sistema de escucha activa a través del cual cada consulta individual fue derivada a un voluntario/a especializado/a en la temática que realizó el acompañamiento de la situación, llegando más de 150 consultas por año.

El proyecto de formación y práctica profesionalizante del voluntariado le da al Poder judicial sustentabilidad económica y estratégica ya que los voluntarios/as, se suman desde cualquier área y con diferentes perfiles, se transforman en una comunidad que ayuda a las personas a conocer más sobre sus derechos, empoderándose para que puedan reclamar y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

restituir sus derechos vulnerados, y a que resuelvan situaciones sin necesidad de judicializar todas las acciones, y cuando lo hagan lleguen con más y mejor información para lograr que el sistema sea más eficiente.

Los proyectos de voluntariado cada vez son más comunes en nuestro país y en la región, los gobiernos locales como el de la Ciudad de Buenos Aires trabajan desde hace casi 10 años en programas que promueven la participación ciudadana fortaleciendo el compromiso de la sociedad civil a través de tareas de voluntariado.

A nivel nacional la Ley 25.855 define al voluntariado social como una forma de participación y compromiso con la sociedad. La ley da beneficios como la de recibir capacitaciones periódicas en la actividad que se participe pero además sirve como antecedente en los concursos para ingresar como empleado en el Estado.

En la agenda 2030, de la ONU para el Desarrollo Sostenible, se reconoce que los medios tradicionales de implementación de políticas públicas necesitan ser complementados con mecanismos participativos que faciliten el compromiso de las personas para ayudar a otras y al planeta. Los objetivos no se pueden alcanzar sin su compromiso en todas las etapas y sin nuevas alianzas, incluidos los grupos de voluntarios. Ellos/as pueden ser agentes del compromiso, a la vez que generan espacios para ellos al conectar iniciativas institucionales con la acción voluntaria a nivel comunitario. El voluntariado es un fenómeno mundial y según las Naciones Unidas “...es una expresión de la participación ciudadana y del compromiso de las personas con sus comunidades, ya sean locales, nacionales o internacionales. Es una práctica que transforma tanto a voluntarios como a las personas que trabajan con ellos. A lo largo de la historia, el voluntariado ha servido de vehículo para ampliar la capacidad de expresión y la participación, y ha constituido un mecanismo complementario a los esfuerzos de desarrollo e inclusión social...”

Objetivo del proyecto:

El objetivo general de este proyecto de formación y práctica profesionalizante es facilitar y promover la acción voluntaria, incidiendo en la participación comunitaria, la sensibilización social y el cambio al interior de la cultura jurídica, a la vez que se estimule la formación en servicio, y la capacitación constante de agentes y funcionarios/as del Poder Judicial en cuestiones de Acceso a Justicia.

Los objetivos específicos son, a saber:

1. Conformar y fortalecer una comunidad de agentes y funcionarios/as que propone a las personas conocer, usar y transformar a la Justicia como traductores y simplificadores de la información jurídica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

2. Sensibilizar hacia dentro del poder judicial sobre los problemas de acceso a justicia de nuestra Ciudad, dar a conocer y promover la labor que se puede hacer desde el voluntariado.
3. Implementar espacios de diálogo, a través del ciclo de charlas, que integren el saber técnico-jurídico con los conocimientos de la Comunidad.
4. Profundizar cambios al interior del Sistema de Justicia de la CABA implementando una forma de trabajo con sustentabilidad económica y estratégica, promoviendo nuevos patrones culturales al interior del poder judicial.
5. Crear y fortalecer vínculos entre la Justicia y la Ciudadanía, estimulando el empoderamiento jurídico de las personas en condiciones de vulnerabilidad.
6. Incentivar la participación activa de las personas en la gestión pública mediante la promoción, divulgación y aplicación de políticas en materia de derechos humanos.
7. Trabajar para la defensa de los derechos de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.
8. Estimular la labor del voluntariado como medio para la participación de la ciudadanía y ofrecer capacitación e información necesaria para llevar a cabo eficazmente la labor.
9. Procurar cambios concretos al interior de las oficinas del Poder Judicial, cuyas funciones tengan impacto directo en las personas, adaptando sus prácticas para facilitar el acceso a justicia.
10. Ordenar la demanda ciudadana en las consultas sobre vulneración de derechos mediante un modelo de reflexión y transformación social, a través del compromiso con las personas, dando respuesta a las cuestiones no atendidas por el Sistema de Justicia.
11. Profesionalizar las intervenciones de Acceso a Justicia.

Población destinataria:

La participación del proyecto está dirigida para todos/as los/as empleados/as que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías dentro del Poder Judicial de la C.A.B.A. y tiene como objetivo que en un plazo de 5 años todas las áreas hayan participado de la experiencia de una práctica profesionalizante de acceso a justicia a nivel territorial, haciendo hincapié en lograr cambios al interior de la cultura jurídica.

Se creará el registro de prácticas profesionalizantes dentro del ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, informando la Dirección PAJDU al área de factor humano los días en que los agentes realicen actividades dentro del Proyecto. La Dirección PAJDU certificará las participaciones y enviará reportes a la Dirección de Factor Humano para que se agregue al legajo. Deberán ser enviadas dentro de los seis (6) meses siguientes a la práctica. También la Dirección elaborará indicadores de evaluación sobre el impacto de las participaciones realizadas por cada empleado/a.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

El proyecto considera una serie de incentivos para las personas participantes del proyecto de formación y práctica profesionalizante.

1. Podrá considerarse la asignación de un puntaje para futuros ascensos y concursos.
2. Se otorgará una certificación para anexarse en los legajos.
3. Se evaluará positivamente estas prácticas como aval para la mejora en el desarrollo profesional.

Metas:

El cumplimiento de las prácticas se realiza a partir de horas rotativas para cada Juzgado, Oficina, Direcciones, Secretarías, Unidades Consejeros, etc., con una frecuencia de participación acordada con cada área de trabajo. Se apunta a que cada dependencia fomente la participación del personal a su cargo con el objeto de alcanzar el 20% de su dotación a lo largo de los 5 años de cumplimiento del presente proyecto, sin perjuicio de aumentar la frecuencia, duración o dotación en función del interés de los resultados alcanzados.

Presupuesto:

Los gastos que demande la implementación de este proyecto serán absorbidos por el presupuesto asignado por la Administración del Poder Judicial a la Dirección PAJDU.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

